



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ

DECRETO (E) N° 5407

CHILLAN VIEJO, 06 de Septiembre de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 26 del 09.01.2009, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Emelina Ortega Lagos, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 04 de septiembre de 2012, presentada por Doña **MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ**, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Nebuco y Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días permiso compensatorio desde el día 20 de septiembre de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 118 del 05.01.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 11 días desde 20.01.2012 al 03.02.2012, quedando 0 horas y 12 minutos pendientes.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 2044 del 30.12.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

e) Decreto Alcaldicio (E) N° 1886 del 16.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

f) Decreto Alcaldicio (E) N° 2009 del 23.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

g) Decreto Alcaldicio (E) N° 2249 del 30.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

h) Decreto Alcaldicio (E) N° 2366 del 05.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

i) Decreto Alcaldicio (E) N° 2565 del 13.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

j) Decreto Alcaldicio (E) N° 2821 del 24.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

k) Decreto Alcaldicio (E) N° 3039 del 04.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas y 30 minutos.

l) Decreto Alcaldicio (E) N° 3382 del 22.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

II) Decreto Alcaldicio (E) N° 3531 del 25.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.



m) Decreto Alcaldicio (E) N° 3686 del 01.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

n) Decreto Alcaldicio (E) N° 3839 del 08.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

o) Decreto Alcaldicio (E) N° 3947 del 15.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

p) Decreto Alcaldicio (E) N° 4072 del 22.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

q) Decreto Alcaldicio (E) N° 4200 del 29.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 30 minutos.

r) Decreto Alcaldicio (E) N° 4249 del 04.07.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

s) Decreto Alcaldicio (E) N° 4498 del 19.07.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 horas y 30 minutos.

t) Decreto Alcaldicio (E) N° 4535 del 23.07.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

u) Decreto Alcaldicio (E) N° 4750 del 02.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 08 horas.

v) Decreto Alcaldicio (E) N° 4900 del 08.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

w) Decreto Alcaldicio (E) N° 5015 del 16.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

x) Decreto Alcaldicio (E) N° 5116 del 22.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

y) Decreto Alcaldicio (E) N° 5328 del 31.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

z) Horas Extras realizadas de Doña Mitzi Pamela Acuña Fernández, a la fecha equivalente a 96 horas y 12 minutos.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ**, Run 12.634.772-3, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Nebuco y Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días permiso compensatorio, desde el 20 de septiembre de 2012 hasta 21 de septiembre de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 78 horas y 36 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Escuela, Carpeta Personal.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)